ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición para cubrir la catedra del grupo XI, «Cálculo estructural», de ia Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos y se nombra Catedrático numerario con carácter provi-sional a don Juan Carracedo del Rey.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) para cubrir la cátedra del grupo XI, «Cálculo estructural». de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los tramites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ciercicios

regiamentarios y que no ha sido fornitada protesa in reciama-ción alguna durante la celebración de los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo XI. «Cálculo estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos a don Juan Carra-cedo del Rey (A03EC395), quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposi-cience riscentes. ciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P D. el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aprue or the definition of the defin Jesús Gandullo Guerrero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) para cubrir la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica». de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona a don Jesús Gandullo Guerrero (A03EC396), quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes ciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulara el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición para cubrir la cátedra del grupo III. «Materiales de Construcción». de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos y se nombra Catedrático numerario, con carácter pro-visional, a don Jaime González Jalvo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) para cubrir la cátedra del grupo III «Materiales de Construcción» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional del grupo III, «Materiales de Construcción», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos, a don Jaime González Jalvo (A03EC400), quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D. el Subsecretario, Alberto

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo V, «Topografia y Dibujo», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia y se nombran Catedráticos numerarios a los señores

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 6 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) para cubrir la catedra del grupo V, «Topografía y Dibujo», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agricola de Madrid y Valencia. Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios del grupo V. «Topografía y Dibujo», de las Escuelas de Ingenieria Técnica Agricola de Madrid y Valencia a don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo (A03EC393) y a don Vicente Puertas Bonilla (A03EC294), respectivamente, quienes percibirán el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aprue-ba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoracio-nes», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Se-villa y se nombra Catedrático numerario, con ca-rácter provisional. a don Fernando Mansilla Saiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) para cubrir la cátedra del grupo XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional del grupo XIII, «Mediciones, Presupuestos y Valoraciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla a don Fernando Mansilla Saiz (A03EC391), quien percibirá el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Lo digo a V I. para su conocimiento v efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1968.—P D., el Subsecretario, Alberto

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se nombra Profesor agregado de «Lingüística y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla a don Alberto Diaz Tejera.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alberto Díaz Tejera Profesor agrena resuetto nombrar a don Alberto Diaz Tejera Profesor agre-gado de «Lingüística y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla en las condi-ciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Uni-versitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965 de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funciona-rios de la Administración Civil del Estado y demás disposicio-nes complementarias. nes complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 31 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación